ACTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE INTERPRETACIÓN y VIGILANCIA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LA INDUSTRIA FOTOGRÁFICA Código de Convenio nº 99002235011981

En Madrid, en la sede de CCOO en la Plaza de Cristino Martos, 4, a las 10´30 horas del miércoles 4 de febrero de 2015, se reúne la Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia del Convenio con la asistencia de las siguientes organizaciones:

Por la representación empresarial:

- Federación Española de Profesionales de la Fotografía y la Imagen (FEPFI), representada por José Antonio Párraga Domínguez.

- Asociación Nacional de Empresarios y Autónomos de Fotografía (ANEAF), representada por Francisco Ferrera Rendo.

Por la representación sindical:

- Federación de Servicios de la Unión General de Trabajadores, representada por José Mª García González y Pedro Rodríguez Merino.

- Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras, representada por Nazaret García Tienda y Manuel Ángel Fernández Balanza.

Da comienzo la reunión, alcanzando los siguientes acuerdos:

1.- Abierta la sesión, se procede a calcular y se aprueban las tablas salariales correspondientes al año 2015, habiendo sido el PIB **inferior al 1´5%**, según recoge el texto del Convenio corresponde un incremento salarial del **0´5%** sobre los salarios de 2014.

Tablas salariales 2015						
	Salario base	H. extra S. antigüedad	H. extra 1 quinquenio	H. extra 2 quinquenio	H. extra 3 quinquenio	H. extra 4 quinquenio
1	1.277,21	19,47	20,21	20,96	21,70	22,44
2	1.031,60	15,73	16,46	17,22	17,96	18,69
3	1.020,31	15,55	16,29	17,04	17,79	18,52
4	985,02	18,06	15,76	16,50	17,25	17,99
5	962,83	14,67	15,42	16,16	16,91	17,65
6	952,24	14,51	15,26	16,01	16,75	17,49
7	889,79	13,56	14,30	15,05	15,80	16,53
8	851,96	12,98	15,77	14,47	15,22	15,97
9	815,44	12,43	13,18	13,92	14,65	15,41
10	802,79	12,24	12,98	13,73	14,46	15,22
Limpiador	13,20					

Antigüedad 2015				
Nº Quinquenios	1	2	3	4
	48,80	97,61	146,41	195,22

Estas nuevas tablas salariales tienen efecto desde el día 1 de enero de 2015.

FEPFI

FS-UGT

2.- Puesto que el dato del PIB de 2014 (1´4%) es provisional y hasta finales de febrero no se conocerá el dato definitivo, si una vez conocido este hubiese que volver a actualizar las tablas salariales, se volverá a reunir la CMIVC para tal fin.

3.- Se autoriza a Alberto [redacted] con DNI: [redacted], para que realice los trámites oportunos tendentes a inscribir los acuerdos adoptados en la presente acta a efectos de constancia registral en el BOE.

Sin más asuntos que tratar, se firma este acta dando por terminada la reunión.

Fed-UGT

CCOO

UGT.

FEPFI